



Ilmo Ayuntamiento
de Pulpí

CONVOCATORIA SUBVENCIONES “PROGRAMAS DE AYUDA AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE EMPLEO A JÓVENES Y A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO”

PRIMERA: CONVOCATORIA

La presente tiene por objeto efectuar la convocatoria de las subvenciones “Programa de Ayuda al desarrollo de Proyectos de Empleo a Jóvenes y Personas en situación de Desempleo” del Ayuntamiento de Pulpí contemplada en la aplicación presupuestaria 924.489.00 del Presupuesto General.

SEGUNDA: OBJETO

El objeto de estas ayudas es apoyar la creación de empresas o de actividades en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en el municipio de Pulpí, con la consiguiente generación de empleo, mediante la financiación parcial de los gastos de puesta en marcha e inversión de las mismas.

TERCERA: BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las empresas privadas ubicadas en el municipio, cualquiera sea su forma jurídica (personas físicas, jurídicas o comunidad de bienes), que reúnan los siguientes requisitos:

1.-Estar constituidas con fecha posterior al 1 de noviembre de 2024, de acuerdo con el Alta de actividades en el Censo Tributario y mantenerse un año en la actividad desde el alta en la Seguridad Social y en el IAE.

2.-Que los propietarios sean jóvenes en edades comprendidas entre los 18 y los 35 años en el momento de presentar la solicitud. En el caso de las personas jurídicas, al menos el 50% del capital social deberá pertenecer a jóvenes entre 18 y 35 años. En el supuesto de personas mayores de 35 años que se encuentren en situación de desempleo a fecha del alta en el impuesto de Actividades Económicas.

Tendrán prioridad en ambos casos las personas con discapacidad reconocida, las personas que pertenezcan a familia numerosas y las personas víctimas de violencia de género.

3.- Haber realizado una inversión mínima de 2.000 € (iva no incluido) en inmovilizado y/o gastos de puesta en marcha (de acuerdo al Plan General de Contabilidad).

4.- Estar ubicada en el término municipal de Pulpí.

5.- Las personas físicas deberán encontrarse empadronadas en el término municipal mínimo desde el 1 de Enero de 2.025 y una vez recibido la transferencia o cheque bancario por el importe de la subvención concedida deberán mantenerse empadronado/as en el municipio durante al menos un año, ya opten directamente a la subvención o formen parte como socios de las personas jurídicas o comunidades de bienes.

6.- No hallarse el beneficiario, ni en su caso, ningún socio, incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art.13 de La Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, según modelo facilitado por el Ayuntamiento.

CUARTA: CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se encuentran a disposición del interesado en la Web municipal www.pulpi.es y en el Área de Empleo del Ayuntamiento de Pulpí y deberán ser presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Pulpí, o en cualesquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

1. Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante (escrituras de constitución y CIF en caso de Sociedad, y DNI en caso de empresa individual). Es su caso representación en la que actúa.
2. Solicitud. Según modelo adjunto (Anexo I).
3. Memoria descriptiva de la Empresa. Según modelo adjunto (Anexo II).
4. Certificados originales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, expresivas de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, cuya validez deberá extenderse hasta el momento del otorgamiento de la subvención.
5. Declaración responsable de no hallarse incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art.13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones. Según modelo adjunto (Anexo III).
6. Comunicar las ayudas públicas o privadas que hubiera obtenido o solicitado para los mismos costes. Según modelo adjunto (Anexo II).

7. Copia de los contratos de trabajo debidamente registrados por el Servicio Andaluz de Empleo o firmados por las partes junto con el justificante de la comunicación telemática del Servicio Andaluz de Empleo, en los que conste como empleador el solicitante y como centro de trabajo el de la empresa.
- 8.-Altas y/o variaciones de datos de los trabajadores, así como último TC1 y TC2.
- 9.- Altas en el régimen Especial de Autónomos o equivalente y último recibo acreditativo del pago.
- 10.-Ficha de datos Registro a Terceros, Según modelo adjunto (Anexo V).
- 11.-Copias Facturas justificativas de la inversión así como relación detallada de las mismas. Según modelo adjunto (Anexo IV).
- 12.- Datos bancarios. Según modelo adjunto (Anexo VI).

QUINTA. PROYECTOS SUBVENCIONABLES

El mismo proyecto sólo podrá ser subvencionado una sola vez con cargo a esta convocatoria. Se considerarán proyectos diferentes cuando sus titulares sean personas físicas o jurídicas distintas, cuando no exista sucesión en la actividad y supongan la puesta en marcha de una actividad diferente.

SEXTA: LUGAR Y PLAZOS DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

El plazo para presentar las solicitudes será de 1 mes a partir de la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pulpí.

La solicitud se realizará mediante la presentación telemática en la página de www.pulpi.es o en cualesquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y Procedimiento Administrativo Común.

SÉPTIMA: CUANTÍA DE LAS AYUDAS Y SISTEMA DE ATRIBUCIÓN.

1. La subvención por proyecto podrá alcanzar la cantidad máxima de 2.500 €, con el límite del cincuenta por ciento de los gastos subvencionables (importe sin iva) y justificados de la inversión realizada.
2. Las ayudas se concederán mediante sistema de prorrateo previsto en el artículo 22.1 de las Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones
3. En el sistema de atribución tendrán preferencia los proyectos presentados por jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 35 años en el momento de presentar la solicitud. Una vez atribuidas las subvenciones a los proyectos preferentes en caso de existir remanente se distribuirán entre los presentados por mayores de 35 años desempleados.

Tendrán prioridad en ambos casos las personas con discapacitadas reconocida y las personas que pertenezcan a familia numerosas y personas víctimas de violencia de género.

4. En el caso de que el número de solicitudes sea superior a la cantidad asignada en la partida presupuestaria 924.489.04 del Presupuesto General para el 2.025 se procederá a establecer los criterios para la selección según lo establecido en la normativa general de Subvenciones.

OCTAVA: TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

1. El procedimiento se iniciará previa petición de los interesados presentada dentro del plazo señalado. Cuando la solicitud no reúna los requisitos señalados en el art 70 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o no se acompañe la documentación que de acuerdo con estas bases resulte exigible se requerirá al interesado para que en el plazo máximo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciese se le tendrá por desistido de su petición.

2. Durante la instrucción el Ayuntamiento de Pulpí podrá requerir al solicitante cualquier documento o dato aclaratorio que estime necesario para la resolución del expediente, así como comprobar in situ las condiciones presentadas por el solicitante.
3. La determinación del cumplimiento de los requisitos exigidos en estas bases será efectuada por una Comisión formada por dos técnicos, Secretario General y Concejal del Ayuntamiento de Pulpí, para lo cual se le podrá requerir al solicitante cualquier documento o dato aclaratorio que se estime necesario.
4. Finalmente la comisión emitirá una propuesta que contendrá la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvenciones y asignará los importes de la subvención , y propondrá en su caso una relación motivada de las solicitudes desestimadas.
5. Las propuestas serán elevadas al Órgano Competente que adoptará la resolución que proceda.
6. La resolución se notificará a los petitionarios y contendrá expresamente la cuantía, condiciones y obligaciones a que deberá sujetarse los beneficiarios, entre ellas la de dar la publicidad de la colaboración del Ayuntamiento de Pulpí en la financiación de la actividad objeto de la subvención.
7. La citada resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer frente a ella y ante el Órgano que lo dictó en el plazo de un mes y con carácter potestativo, recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo; o éste directamente en el plazo de dos meses ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, contados ambos plazos a partir del día siguiente a aquel en que sea recibida dicha notificación por el interesado.

NOVENA: MODIFICACION DE LA CONCESION Y DEVOLUCION DE CANTIDADES

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión de la misma.
2. Dado que el importe de la subvención concedida no podrá ser superior aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones al coste de la actividad subvencionada, el solicitante deberá comunicar al Ayuntamiento de Pulpí la obtención de otras subvenciones, tan pronto como tenga conocimiento del hecho. La cuantía de la ayuda será objeto de modificación por esa causa quedando reducida en el exceso sobre el coste.
3. Así mismo, se procederá al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en La ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.



Ilmo Ayuntamiento
de Pulpí

ANEXO I

SOLICITUD

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

CIF/DNI:

DOMICILIO:

CP:

MUNICIPIO.:

TELEFONO:

ACTIVIDAD:

FECHA EMPADRONAMIENTO MUNICIPIO:

Que deseo participar en la convocatoria de subvenciones “Programa de Ayuda al desarrollo de Proyectos de empleo a jóvenes y personas en situación de desempleo” del Ayuntamiento de Pulpí del año 2025.

Pulpí, _____de _____de 2.025

FIRMA:

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento del artículo 5 de la ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que se es responsable el Ayuntamiento de Pulpí. Así mismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación a Ayuntamiento de Pulpí, Avda Andalucía 89 de Pulpí (Almería), o correo electrónico dirigido a pulpi@pulpi.es



Ilmo Ayuntamiento
de Pulpí

ANEXO II

MEMORIA DESCRIPTIVA EMPRESA

DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL:

DNI/CIF

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

LOCALIDAD:

CP:

TELÉFONO:

E-MAIL:

DATOS DE LA PESONA REPRESENTANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

LOCALIDAD:

CP:

TELÉFONO:

E-MAIL:

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD



Ilmo Ayuntamiento
de Pulpí

OTRAS SUBVENCIONES SOLICITADAS O CONCEDIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN

☐ NO HE SOLICITADO /OBTENIDO OTRAS AYUDAS

☐ SI HE SOLICITADO /OBTENIDO OTRAS AYUDAS

ORGANISMO	CONVOCATORIA	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA RECEPCIÓN

ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL:

☐ Se autoriza al Ayuntamiento de Pulpí para que requiera telemáticamente los datos relativos a cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

☐ No se autoriza al Ayuntamiento de Pulpí para que requiera telemáticamente los datos relativos a cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA SOLICITANTE:

☐ Que conoce el contenido y los requisitos de la presente convocatoria.

☐ Que dicha entidad no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el art 13 , apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, que determina la prohibición para obtener la condición de beneficiario.

☐ Estar al corriente del cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de las personas con discapacidad, o en su caso, la exención de dicha obligación



Ilmo Ayuntamiento
de Pulpí

Pulpí, ____ de _____ de 2.025

FIRMA:

Los datos facilitados por Usted en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Excmo Ayuntamiento de Pulpí y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias de sus competencias. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal , Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso , rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada ante el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Pulpí



Ilmo Ayuntamiento
de Pulpí

ANEXO III

DECLARACION RESPONSABLE

Yo, _____ CON

DNI _____ y domicilio en

Declaro:

-Que conozco el contenido y los requisitos de la presente convocatoria.

-Que no me hallo incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Pulpí, _____ de _____ 2025

Fdo.: _____



Ilmo Ayuntamiento
de Pulpí

ANEXO IV

LISTADO DE FACTURAS

FECHA FACTURA	PROVEDOR	IMPORTE SIN IVA (BASE IMPONIBLE)	IMPORTE TOTAL CON IVA INCLUIDO

TOTAL



Ilmo Ayuntamiento
de Pulpí

ANEXO V

FICHA DE DATOS REGISTRO A TERCEROS

FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD:

FECHA DE INSCRPCION SERVEF AL ALTA EN RETA

DENOMINACION DE LA EMPRESA:

DOMICILIO:

CP:

TELÉFONO:

E-MAIL:

ACTIVIDAD A REALIZAR (Indique brevemente el producto o servicio que se propone ofrecer así como necesidades que pretende cubrir).

NUMERO DE TRABAJADORES: _____

Los datos facilitados por Usted en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Excmo Ayuntamiento de Pulpí y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias de sus competencias. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada ante el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Pulpí.



Ilmo Ayuntamiento
de Pulpí

ANEXO VI

DATOS BANCARIOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

CIF/DNI:

DOMICILIO:

CP:

MUNICIPIO.:

ENTIDAD FINANCIERA:

DOMICILIO ENTIDAD FINANCIERA:

Nº CUENTA/ IBAN:

El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios que identifican la cuenta y la entidad financiera a través de las cuales se desean recibir los pagos que puedan responder, quedando el Ayuntamiento de Pulpí exonerado de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.

Pulpí, _____ de _____ de 2.025

Firmado

Certificado de la entidad financiera, indicando la conformidad de los datos del Titular de la cuenta arriba indicada.

Los datos facilitados por Usted en ese formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Pulpí y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias de sus competencias. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada ante el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Pulpí.